GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

N° 2540 DREJ

Huancayo; 17 NOV 2023

Visto, los Registros de Expedientes N° 07107528-2023, e Informe Escalafonario - ESC;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar, viabilizar, regularizar y otorgar de oficio o a petición los derechos y beneficios a los Docentes de la Carrera Publica de los diferentes Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de su ámbito jurisdiccional.

Qué; con Registro de Expediente arriba en mención, doña **CLARA ELIZABETH LOPEZ CAMARENA**, solicita la Asignación de pago por Tiempo de Servicio por haber cumplido **TREINTA** (30) años oficiales en la Carrera Publica del Docente (CPD) prestado al Sector de Educación, por lo que; es procedente otorgar dicho derecho a percibir el Beneficios de una Asignación equivalente al **DOBLE** del porcentaje de la Remuneración Integras Mensual Superior (RIMS) de acuerdo a la Ley N° 30512 (Boleta de pago), Ley N° 31653 – Ley que modifica a la Ley N° 30512, y de conformidad a la **RER. N° 070-2011-GR-JUNIN/PR**, que en su ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE que se cumpla los términos dispuestos por el Tribunal Constitucional, acción de Personal que se ejecuta conforme a normas legales vigente.

Estando con el Informe Escalafonario – ESC - DREJ; refrendado por el Coordinador de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico 2023; Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docente, SUBCAPITULO VII – Art. 95 – inciso a y b; DS N° 010-2017- (CAPITULO XII – Remuneraciones y Asignaciones, numeral 230.4-inciso e - Asignación por Tiempo de Servicio; **Ley N° 31653 – Ley que modifica la Ley N° 30512 – Art. N° 95 – inciso "e"**; RER. N° 188-2003 - GRJ/PR; **R.E.R N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB**; RER. N° 070-2011-GR-JUNIN/PR; Of. Circ. N° 032-2003-GR-JUNIN/GRRP-SGRPT; Of. Circ. N° 004-2003-EF/76.10;Of. N° 231-2003-DREJ/DGI; Of. Mult. N° 024-2011-DREJ/OAJ

SE RESUELVE:

1ª OTORGAR LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO a doña **CLARA ELIZABETH LOPEZ CAMARENA**, con DNI 19878093, CM N° 1019878093, con **SEGUND**A Categoría (según boletas de Pago); Código de Plaza: 111411C392D6, Jornada Laboral: 40 horas, Docente Superior del IESTP **"ANDRES A. CACERES DORREGARAY"** con Cód. Mod. N° 0697268, del Lugar de San Agustín de Cajas – Huancayo - Junín **– DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN**, que a continuación se indica:

30 AÑOS = 60% VIGENCIA: 06 – 10 – 2022

2ª OTORGAR los Beneficios de una Asignación equivalente al **DOBLE** del porcentaje de la Remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) por única vez al docente por cumplir los años de servicios que en líneas arriba se menciona, como se indica:

(BOLETA DE PAGO: **OCTUBRE- 2022)**
VALOR DEL RIMS (30512): **S/. 3,157.44 x 2 = 6.314.88**
OTORGAR BENEFICIO.
SEIS MIL TRECIENTOS CATORCE con **88/100 soles**
&&&&&&&&&&&& **S/. 6,314.88** &&&&&&&&&&&&

3° FELICITAR a doña **CLARA ELIZABETH LOPEZ CAMARENA**, por haber cumplido **TREINTA** (30) años de servicios oficiales prestado a la Educación Nacional, debiendo anotarse como merito en su respectiva ficha personal.

Encargar a la Dirección de Gestión Institucional y a la Oficina de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación de Junín gestionar ante el Titular del Pliego Presupuestario el pago dispuesto a favor de la administrada indicada en el Artº 1° de la presente resolución

Aféctese a la Cadena Presupuestal correspondiente a la clasificación de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 de acuerdo a la clasificación de gastos.

Regístrese y Comuníquese,

Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
Director Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM
J.ADM/EBBC
COORD.PERS/MGVB
ESC/APC
20231031